



*Pedro Antonio Martínez Ovalle*  
*Contador Público T.P. No. 93.071-T UNISANGIL*  
*Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa USTA*

Socorro, Febrero 2 de 2016

Señores

**HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO**  
Ciudad

Apreciados Señores

Presento a ustedes el informe de la Revisoría Fiscal correspondiente a las actividades desarrolladas en la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO, con fecha de corte: Diciembre 31 del año 2015 en cumplimiento de mis obligaciones Legales y Estatutarias.

He examinado el balance general a 31 de Diciembre de 2015 y los correspondientes estados de resultados, Asumí el cargo de Revisor Fiscal a partir del mes de Febrero de 2015, es decir que los estados financieros anteriores fueron preparados por otro Profesional que presento un dictamen con algunas salvedades que no afectaban la razonabilidad de los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2014, pero que de igual manera se realiza seguimiento por parte de esta Revisoría.

La administración es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros, dichas normas requieren que se planee y practique la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.



**Pedro Antonio Martínez Ovalle**  
**Contador Público T.P. No. 93.071-T UNISANGIL**  
**Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa USTA**

En Desarrollo de mi examen obtuve de la Administración las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y fundamentar el alcance de mis pruebas

La E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO, realizó su actividad económica social dando cumplimiento a la normatividad legal que la regula, acatando las disposiciones del Gobierno Nacional, Departamental y de las entidades de control social, fiscal y contable entre otros.

En mi opinión, los citados estados financieros certificados por el Representante Legal y el Contador Público, tomados de los libros de contabilidad de la entidad, presentan razonablemente la situación financiera de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO con corte a 31 de Diciembre de 2015, por cuanto las cifras que allí se incorporan, corresponden a la realidad de la entidad, siendo conciliadas y soportadas cada una de las cuentas que conforman dichos estados financieros.

Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal, conceptúo:

1. Que a Diciembre 31 de 2015 la contabilidad de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable.
2. Las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración se ajustaron a los estatutos, a las decisiones de la Junta Directiva y a la normatividad que la regula.
3. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas se llevaron y conservaron debidamente.
4. Se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral.
5. Respecto a los sistemas de información que maneja la entidad es importante que la Administración evalué el desempeño de los mismos y si realmente son una herramienta que facilita el desarrollo de las operaciones de la empresa, esto con el fin de determinar si es el caso su posible Integración para la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
6. Se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y de terceros en su poder.
7. Me permito conceptuar que el software manejado para el funcionamiento de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO cumplen con la



**Pedro Antonio Martínez Ovalle**

**Contador Público T.P. No. 93.071-T UNISANGIL**

**Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa USTA**

normatividad sobre propiedad intelectual y derechos de autor como lo establece la Ley 603 de 2000.

8. Por disposición legal y en desarrollo de la auditoría de cumplimiento se estableció que la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO, a Diciembre 31 de 2015 cumple con todos los preceptos que le competen y bajo las cuales subyace como Empresa Social del Estado. No existen requerimientos por parte de ninguna entidad que puedan entorpecer el normal desarrollo del negocio, sus activos no están inhibidos por algún tipo de gravamen y sus pasivos están soportados por documentos debidamente constituidos.

---

**Pedro Antonio Martínez Ovalle**

Revisor Fiscal

T.P. No. 93.071-T